

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Cali, Octubre 27 de 2021.- A Despacho de la señora Juez las presentes diligencias informando de escrito remitido por el apoderado de la parte actora el día 4 de este mes y año.- Sírvase proveer.

JOSÉ ALBEIRO RODRÍGUEZ CORREA
Secretario

REPUBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE ORALIDA DE CALI**

AUTO No. 1704

Cali, Octubre veintisiete (27) de Dos Mil Veintiuno (2021)
RADICACIÓN No. 76001-31-10-011-2021-00236-00

Del informe de secretaría que antecede, se tiene que el apoderado de la parte actora, allega copia de la citación enviada al demandado anexando la guía postal, sin embargo dicho documento no se encuentra debidamente cotejado y sellado ni se aporta constancia expedida por Servientrega en donde se certifique que en el predio vive el señor Cesar Augusto Vásquez Bustos, incumpléndose así lo establecido en el Art. 291 del C.G.P. y las indicaciones dadas en auto anterior, razón por la cual no se tendrá en cuenta lo aportado para los efectos que pretende, antes bien, se le REQUIERE para que acate la norma antes citada.

NOTIFÍQUESE,

**FULVIA ESTHER GÓMEZ LÓPEZ
JUEZ ONCE DE FAMILIA DE ORALIDAD**

y.c.a.

PUBLICADO EN ESTADO ELECTRÓNICO
174 DEL 28/OCT/2021.